



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT 05 002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII , en la sesión celebrada 19 de abril del 2024

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0331/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de febrero del 2024

C. José Antonio de la Torre Pitones
Representante legal de la persona moral denominada
DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.

Avenida Balvanera No. 61, Lote 3 Manzana XV

Parque Industrial Querétaro

C.P. 76120, Querétaro, Qro.

Teléfonos: (442) 595-0330, (442) 341-65-88 y (442) 581-69-26

Correos electrónicos: rubi_moreno@danfoss.com; N2-ELIMINADO 3

N1-ELIMINADO 3

Recibi Original
Cristina Baz Contreras
20-02-24

Personas acreditadas para recibir notificaciones:

CC. Cristina Baz Contreras y/o Míriam Noemí Juárez Camacho

Número de Registro Ambiental: ECO2201400823

En atención a la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación (OR) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 22 de noviembre de 2023 y registrada con bitácora 22/LU-0082/11/23; promovida por la persona moral denominada DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V., a través de quien inicialmente se ostentó y posteriormente se acreditó como su representante legal, el C. José Antonio de la Torre Pitones, presentó documentos para el trámite de referencia; al respecto una vez analizada la información proporcionada informo a usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante el oficio No. F.22.01.01.02/2353/17 con fecha 09 de noviembre de 2017, la entonces Delegación Federal (ahora OR) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 en favor de persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Avenida Balvanera No. 61, Lote 3, Manzana XV, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., que tiene como actividad principal el maquinado de partes para la industria en general con tratamiento térmico, con una capacidad anual instalada de: 145,000 piezas de Flecha para bomba; 510,000 piezas de Flechas para motor; 165,000 piezas de Bloques para pistón hidráulico; 216,000 piezas de Distribuidores de aceite hidráulico; 456,000 piezas de Carcazas; 104,400 piezas de Platos válvula y 900,000 piezas de Pistones hidráulicos.
- II. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2495/18 con fecha 30 de noviembre de 2018, la entonces Delegación Federal (ahora OR) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 en favor de la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., debido a cambios en equipos de proceso y actualización del listado de residuos peligrosos generados.

A
M
R



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0331/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de febrero del 2024

- III. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0254/2021 con fecha 03 de marzo de 2021, la entonces Delegación Federal (ahora OR) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 en favor de la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., debido a la incorporación de los equipos de proceso: Horno H7, Horno H8, Horno H9, Endogenerador G03 y Horno IPSEN 01; así como actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- IV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1011/2021 con fecha 13 de septiembre de 2021, la entonces Delegación Federal (ahora OR) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 en favor de la persona moral EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., debido al incremento de la capacidad instalada, a la incorporación de los equipos de proceso: Cabina de pintura, Línea 1 fosfatizado, Línea 2 fosfatizado y Tinas del área Thermal, así como a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.
- V. Que en fecha 22 de noviembre de 2023, la persona moral denominada DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V., a través de quien se ostentó como su representante legal, el C. José Antonio de la Torre Pitones, solicitó la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017, mediante trámite registrado con bitácora número 22/LU-0082/11/23, debido al aumento de la capacidad instalada y al cambio de razón social del titular.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2234/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, el cual fue notificado en fecha 05 de enero de 2024, esta OR de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral denominada DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- VII. Que mediante escrito de fecha 18 de enero de 2024, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta OR de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en misma fecha, registrado con folio ORQRO/2024-0000103, la persona moral denominada DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal, el C. José Antonio de la Torre Pitones, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta OR mediante el oficio número F.22.01.01.02/2234/2023, la cual fue analizada junto con la solicitud de actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 y 35 fracción X inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. F.22.01.01.02/0331/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de febrero del 2024

abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Oficina de Representación,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017, debido al aumento de la capacidad instalada y al cambio de razón social del titular.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 queda actualizada en todos sus Términos y Condicionantes siendo sustituida la persona moral denominada EATON CONTROLS, S. DE R.L. DE C.V., como titular de la misma por la persona moral denominada **DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.**, conservando el mismo Número de Registro Ambiental: ECO2201400823, así como de la siguiente manera por el incremento de la capacidad instalada

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Avenida Balvanera No. 61, Lote 3, Manzana XV, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro., con Número de Registro Ambiental ECO2201400823, cuyo titular es la persona moral **DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.**, que tiene como actividad principal el Maquinado de partes para la industria en general con tratamiento térmico, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Flecha para bomba	915,134.40	Piezas
Flechas para Motor	1,108,814.40	Piezas
Bloques para pistón hidráulico	301,564.80	Piezas
Distribuidores de aceite hidráulico	2,037,600.00	Piezas
Carcasas	5,342.40	Piezas
Platos válvula	160,646.40	Piezas
Pistones hidráulicos	2,111,227.20	Piezas

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral **DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.**, decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0331/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de febrero del 2024

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2017 permanecen vigentes para el establecimiento ubicado en Avenida Balvanera No. 61, Lote 3, Manzana XV, Parque Industrial Querétaro, C.P. 76220, Querétaro, Qro. cuyo titular es la persona moral denominada DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.

TERCERO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral DANFOSS POWER SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal, el C. José Antonio de la Torre Pitones, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

Mtra. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire. lau@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2024-0000103
22/LU/0982/11/23
PAI/LSV/HCHO/JJMM

Se emite en el Estado de Querétaro, el día 16 de febrero del 2024, en la Oficina de Representación en el Estado de Querétaro, Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.